Sesión Nº 85

4 de octubre de 1961.

En Buenos Aires, el miércoles 4 de octubre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño, de los Vocales, Señora de Lopez Serrot, Señoritas Doucel y Tizón, ausentes en misión oficial, las Vocales Señores Ratier y Scapagliati, siendo las diez y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 22096-61. — 1º Designar a la Sra Adela W de Kalarino, para que en representación del H. Consejo asista a los actos que el pueblo y Gobierno de la pcia de Santa Cruz han preparado para los días 11 y 12-10-61 con motivo de la toma de posesión de la Sede Episcopal de Río Gallegos, por parte de su primer Obispo monseñor dr Mauricio Magliano.

2º Disponer que Dción Gral de Administración entregue a la Sra. Kalarino las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de seis (6) días

Expte: 12838-61. — 1º Aprobar la gestión que en representación del C. N. de Educación realizará el Director Gral de Personal, don Alejandro Covaro y la abogada de la Dción Gral de Asesoría Letrada dra Daisy Baró de Triani.

2º La Dción de Administración deberá disponer la concurrencia de un Inspector Administrativo que permanezca durante dos meses en la Sede que ocupaba la Inspección Seccional de Santa Cruz, con el objeto de dirigir y requerir las labores referidas a las rendiciones de cuentas pendientes de aquella Seccional. El Inspector administrativo que se designe queda autorizado para realizar gestiones ante el Gobierno de la pcia de Santa Cruz, tendientes a requerir de su gen-

Uza se sirva facilitar la colaboración de personal administrativo para realizar el trabajo encomendado todo ello en relación con la inexistencia de personal suficiente dependiente del C. N. de Educación.

3º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª. y la Dirección Gral de Administración proveerán las medidas que corresponden para el cumplimiento de la resolución del H. Consejo de fecha 8-6-61, recaída en el Expte: 13387-61 y cuya copia figura agregada a fs. 189 de estos actuados en relación con lo dispuesto en los art. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

4º Declarar cancelada la locación de los locales ocupados por la esc. Nº 11 de Santa Cruz y cuyos locatarios son los Sres. Alejandro Dimitri y José Nuñez. A los efectos de cumplimentar esta cancelación la Dción Gral de Administración cursará notificación a los locadores.

5º La Dción Gral de Administración procederá a notificar a los Sres. Jueces que hubiesen dispuesto embargos de los sueldos del personal transferido, que la medida dejará de ser cumplimentada en razón de la transferencia producida.

6º Dar por concluidos los contratos de comodato por los cuales Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Carboníferos Fiscales y el F. C. Nacional Patagónico cedieron al C. N. de Educación, el uso de los inmuebles donde funcionan las escuelas nacionales Nº 23, 15 y 21 respectivamente de la Pcia de Santa Cruz. A los efectos indicados, la Dción Gral. de Administración comunicará a las Entidades referidas esta resolución, haciéndoles conocer que el origen de la misma responde al acto de transferencia de las escuelas al orden provincial.

7º Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias

Zona 2ª, procederá a informar al H. Cuerpo, cual es el trámite actual y el resultado de las peticiones de traslados enumerados a fs. 185-186 y 188, todo ello de acuerdo a lo manifestado por el Gobernador de la Pcia de Santa Cruz a fs. 187. y referido en el punto 2º del informe de la Comisión, que corre a fs. 202 vta.

8º La Dción Gral. de Administración teniendo a la vista lo informado por la Comisión en el punto 7º fs. 202 vta y en referencia con las rectificaciones que correspondería hacer en las planillas de sueldos de agosto con respecto al personal detallado a fs 197. dispondrá lo que corresponda.

9º La Dción. Gral. de Administración procederá a cumplimentar la obligación que le incumbe al C. N. de Educación, de acuerdo al art. 3º del Convenio y agregado a fs. 5-8. proponiendo los aportes presupuestarios que correspondan, a los efectos de las transferencias de fondos al Gobierno de Santa Cruz.

10º Cursar nota al P. E. Nacional haciéndole conocer el cumplimiento de la transferencia convenida con la pcia de Santa Cruz y a que se refiere el Decreto 4699 del 12-6-61.

11º La Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, procederá a redactar una nota que firmará la Presidencia del C. N. de Educación para cada una de las direcciones de las escuelas nacionales transferidas en las que se les haga conocer oficialmente el hecho material de la transferencia, haciéndoles llegar al personal directivo y docente un saludo y el agradecimiento por el desempeño de su labor mientras pertenecieron a la jurisdicción del C. N. de Educación.

12º Hacer saber al Director General de Personal, don Alejandro Covaro y a la abogada de la Dción

Gral de Asesoría Letrada, dra Daisy Bard de Triana que el C. N. de Educación ha visto con satisfacción su desempeño y actuación en el cumplimiento de la misión que les encomendara.

Expte. 19223-61. 1º Declarar desierto el Concurso Nº 60 en su tercer llamado, por no haberse presentado aspirantes en las condiciones requeridas y atento a lo informado por la Junta de Clasificación respectiva.

2º Nombrar directora de la esc. Nº 33 de Hospitales A. G. H. N. E, a su actual directora interina, Srta Alida Eloisa del Valle Gianelli,

M. N. N. y Licenciada en filosofía y Psicopedagoga, LC: 7365. 859. Cl. 1921. C. I. 37.599. Pol. de Córdoba. Expte: 13932-60. s/ creación cargo.

3º Nombrar maestra de grado para la esc. Nº 33 de Hospitales. A. G. A. N. E al siguiente personal que se desempeña en la misma como interino:

Luisa Eudosia Carrizo,

como secretaria técnica, M. N. N. y Secretaria médica, LC: 3720712. Cl. 1938. C. I: 208338. Pol. Tucumán. Expte: 13932-60 s/creación cargo.

Ramona Teresa Almonguero,

como maestra de escolaridad. M. N. N. L. C: 3. 390. 742. Cl 1937. C. I: 280780. Pol. Córdoba. Expte: 13932-60. s/creación cargo.

4º Nombrar maestras de laborterapia para la esc. Nº 33 de Hospitales A. G. A. N. E al siguiente personal que se desempeña en la misma como interino.

Amelia Elida Roura,

psicomotricidad. M. N. N y Kinesiólogo L. C: 3. 166. 209. Cl 1933. C. I: 3421. 656 Pol. Cap. Fed. Expte: 13932-60. s/ creación cargo.

Genero Guildo Amurúa,

psicomotricidad. M. N. N. y Kinesiólogo. LE: 6470.718. Cl. 1930. CI: 398.824. Pol. de Córdoba. Expte: 13932-60. s/creación cargo.

Luis Alberto Cantón,

fonoaudiología. M. N. N. y Profesor Normal para deficientes de Oído, Voz y Palabra. LE. 4.284.849. Cl. 1938. CI: 4602.872. Pol. Federal. Expte: 13932-60. s/creación cargo.

Zulema Cristina Valverde,

dibujo y pintura. M. N. N. LC: 3.886.465. Cl. 1940. CI: 337.183. Pol. Córdoba. Expte: 13932-60. s/creación cargo.

5º Volver el presente expte. a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que considere las propuestas de nombramientos para las Escuelas-Hospitales Nos. 24, 26, 27 y 28.

Expte: 21776-61. Autorizar al empleado administrativo de la Dción. General de Administración, Sr. Héctor Raúl Villamustre a gozar de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1961 con carácter de anticipada por el término de nueve (9) días hábiles a partir del 9 del actual.

Expte: 20699-61. 1º Prorrogar por veinte días (20) hábiles corridos, a razón de 3 horas diarias, los servicios extraordinarios del empleado administrativo D. 6. de la Inspección Seccional de Esquel, pcia. de Chubut Sr. Dionisio González, dispuesto por res: 10-7-ppdo. Expte: 14306-61, los que le serán retribuidos conforme a los requisitos y escala del art. 7º del Decreto 13834-60.

2º Dción. Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 22085-61. Destacar en Comisión de Servicios en la Dción. Gral. de Administración, Administración de Propiedades, por el término de 30 días, a la maestra del jardín de infantes Nº 2. General Mosconi, de Comodoro Rivadavia, Chubut.

sra. Martha Susana Estin de Cesio.

Expte: 22087-61. Destacar en comisión de servicios hasta el 15-12 próximo en la Dirección General de Administración Administración de Propiedades, a la maestra de la esc. Nº 29 de Buenos Aires, señora María Susana Vites de Cisterna.

Expte: 28868-60. Modificar la resolución de fs. 17. de la siguiente manera:

1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Santa Fe, para el proyecto y construcción de los edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960-61 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º Aclarar el alcance de los art. 6º, 16º y 24º del referido convenio, dejando constancia que el Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Técnica Seccional, los fondos necesarios para el pago de certificados de obra en forma anticipada y a pedido de la Dirección General de Arquitectura por cuotas que ésta establecerá. La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo.

3º Devolver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Siendo las trece y cincuenta se levanta la sesión

[signature] [signature: Clotilde ...]